

¿Cómo va la población con pertenencia étnica o racial en el acceso al poder político?



Presencia de población con pertenencia étnica o racial en la rama ejecutiva, legislativa y en las candidaturas territoriales 2023

¿Cómo va la población con pertenencia étnica o racial en el acceso al poder político?

Presencia de población con pertenencia étnica o racial en la rama ejecutiva, legislativa y en las candidaturas territoriales 2023

Realizado por:

Alejandra Barrios Cabrera

Directora Nacional

Misión de Observación Electoral.

Autoras:

Maria del Rosario Perea

Coordinadora de Componente de Inclusión y Diversidad

Misión de Observación Electoral

Tania Lugo Mendieta

Profesional especializada de Componente de Inclusión y Diversidad

Misión de Observación Electoral

Alelí Gael Chaparro Amaya

Profesional de Componente de Inclusión y Diversidad

Misión de Observación Electoral

Edición y revisión:

Pamela San Martín Ríos y Valles

Consultora Internacional

Misión de Observación Electoral

Introducción

La Constitución de Colombia, en su preámbulo, reconoce la diversidad étnica y cultural del país y establece el compromiso de garantizar la igualdad de todos los colombianos, sin importar su origen étnico o racial. Esta regla fundamentó importantes medidas para fomentar la participación política de esta población, tales como: la reserva de escaños en el Congreso de la República para representantes de las comunidades indígenas y afrodescendientes; el derecho a la consulta previa para las comunidades indígenas y afrodescendientes en asuntos que afecten directamente sus territorios, recursos naturales y derechos culturales; y el reconocimiento de autonomía en territorios colectivos y resguardos históricamente ocupados y administrados por la población afrodescendiente e indígena.

A pesar de los anteriores avances, persisten notables brechas de inclusión que son discutidas en espacios locales y nacionales, **particularmente en el acceso al poder político**. Esta situación se debe a una serie de factores que se entrelazan y perpetúan un contexto de racismo estructural: En primer lugar, culturalmente se encuentran arraigados discursos discriminatorios que se manifiestan a través de estereotipos y prejuicios sobre las características físicas, tradiciones y cosmovisiones de las personas pertenecientes a comunidades étnicas o raciales específicas.

En segundo lugar, la desigualdad estructural que se traduce en una falta de acceso a servicios esenciales; adicionalmente, en la ausencia de garantías para desarrollar una vida política y comunitaria sin violencias, dada la presencia de grupos armados al margen de la ley en territorios con una alta población afrodescendiente o de otros grupos con pertenencia étnica o racial.

Así las cosas, con ocasión al 12 de octubre, Día de la Diversidad Étnica y Cultural de Colombia, la Misión de Observación electoral publica el presente informe denominado **¿Cómo va la población con pertenencia étnica o racial en el acceso al poder político?**, con el objetivo central de analizar el estado de participación y representación de la población con pertenencia étnica o racial en la conformación del poder político del país.

El estudio se dividirá en cuatro partes: En la primera, se describe la participación de personas NARP (Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras), indígenas y gitanas o rom en la rama ejecutiva y legislativa; este análisis arrojará luz sobre la presencia y el impacto de estos grupos en la toma de decisiones políticas a nivel nacional.

En el segundo, se examinará la participación de la población con pertenencia étnica o racial en las candidaturas que participan en las Elecciones de Autoridades Locales 2023, en los departamentos con mayor presencia de esta población.

En un tercer apartado abordará las acciones institucionales adoptadas para promover la participación de la población con pertenencia étnica o racial. En un primer momento, las distintas decisiones judiciales para la protección del derecho a la participación política de grupos con pertenencia étnica o racial. Tras esto, se incluirá un análisis respecto de los

obstáculos que esta población enfrenta para ejercer su derecho al voto en razón de la ubicación de los puestos de votación.

Por último, el apartado cuatro abordará el fenómeno de la violencia política contra liderazgos étnicos, como uno de los obstáculos que afectan su participación política.

1. ¿En qué va la población étnico o racial en la conformación del poder político?

1.1. Representatividad de personas con pertenencia étnica y/o racial en la composición del poder Ejecutivo.

La llegada de la primera mujer afrocolombiana a la vicepresidencia del país tuvo un claro impacto en la representatividad de las poblaciones étnicas en la conformación del gobierno nacional. De los 19 ministerios del gobierno nacional, hoy 3 son liderados por personas con pertenencia étnica o racial, en específico, 3 mujeres afrocolombianas¹, lo cual representa aproximadamente el 16% del gabinete ministerial. Igualmente, de las 5 consejerías presidenciales, 1 está liderada por una mujer afrocolombiana². Esta conformación representa un avance en relación con gabinetes de los tres gobiernos anteriores, como quiera que, desde la presidencia de Álvaro Uribe en 2002, en el país solo tuvo 4 ministras y 1 ministro afrocolombianos³.

Por lo que hace a otros cargos del Poder Ejecutivo, no hay registro de alguna persona con pertenencia étnica o racial que esté en cabeza de alguno de los Departamentos Administrativos del gobierno central. Tampoco hay registro específico de alguna persona indígena que esté en cabeza de algún Ministerio, Departamento Administrativo o Consejería presidencial, pero se tiene conocimiento de 4 personas con pertenencia étnica o racial en altos cargos ejecutivos⁴.

1.2. Representatividad de personas con pertenencia étnica y/o racial en la composición del poder Legislativo.

En Colombia, las reglas constitucionales establecen que para la composición del Congreso de la República se deben seguir los principios de representación, inclusión y multiculturalidad. Así, la Corte ha indicado que *“en materia de accesibilidad efectiva a los órganos de representación popular y, en particular, al Congreso de República, existen un conjunto de circunscripciones especiales tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes que reflejan la concreción de dicho mandato, y que prevén espacios de participación real para la población indígena, afro y para los colombianos residentes en el exterior”*⁵.

Actualmente, se encuentran dos curules en Senado para circunscripción especial indígena y tres curules en Cámara de Representantes para circunscripción especial indígena (1 curul)

¹ Francia Elena Márquez Mina, Vicepresidenta de la República de Colombia y Ministra de Igualdad y Equidad de Colombia; Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional de Colombia, y Ángela Yesenia Olaya Requene, Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación.

² Clemencia Carabalí Rodallega, consejera presidencial para la Equidad de la Mujer.

³ Paula Moreno Zapata, Ministra de Cultura (2007 - 2010); Luis Gilberto Murillo, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (2016 - 2018); Carmen Inés Vásquez Camacho, Ministra de Cultura (2018 -2020); Angélica María Mayolo Obregón, Ministra de Cultura (2021 - 2022) y Mabel Gisela Torres Torres, Ministra de Ciencia y Tecnología (2020 - 2021)

⁴ Leonor Zalabata como Embajadora y Representante Permanente de la República de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas, Patricia Tobón como Directora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y Giovani Yule como Director de la Unidad de Restitución de Tierras. Adicionalmente, se tiene registro de Luis Murillo, hombre afrocolombiano, designado como Embajador de la República de Colombia ante los Estados Unidos de América.

⁵ Corte Constitucional de Colombia, Sentencia de Unificación SU-150 de 2021, 21 de mayo de 2021, M.P. Alejandro Linares Cantillo.

y afrocolombiana (2 curules). Adicionalmente, a partir del periodo electoral de 2022-2026, como parte de los compromisos del Acuerdo de Paz de la Habana, se incluyó dentro de los escaños de la Cámara de Representantes 16 curules que buscan canalizar la representación política de las zonas más afectadas por el conflicto armado. De las 16 personas elegidas por medio de las Circunscripciones Especiales Transitorias de Paz (CITREPs), 4 fueron elegidos en representación de Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), además de un representante que fue elegido por una organización de víctimas y en su perfil se reconoce como líder indígena, para un total de 5 Representantes de CITREPs con pertenencia étnica o racial. Para el periodo de 2022-2026, las personas elegidas en dichos cargos son:

Tabla 1. *Personas con pertenencia étnica o racial en curules especiales de representación indígena y afrocolombiana en el Congreso de la República.*

Nombre	Corporación	Circunscripción	Partido Político
Aída Marina Quilcué Vivas	Senado	Circunscripción Especial Indígena	Movimiento Alternativo Indígena y Social.
Polivio Leandro Rosales Cadena	Senado	Circunscripción Especial Indígena	Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia
Ana Rogelia Monsalve Álvarez	Cámara de Representantes	Circunscripción Especial Afrodescendiente	Consejo Comunitario de Comunidades Negras Palenque Vereda Las Trescientas y Galapa, con personería jurídica del Partido Demócrata Colombiano.
Miguel Abraham Polo Polo	Cámara de Representantes	Circunscripción Especial Afrodescendiente	Consejo Comunitario Fernando Ríos Hidalgo, con personería jurídica del Partido Ecologista

			Colombiano.
Norman David Bañol Álvarez	Cámara de Representantes	Circunscripción Especial Indígena	Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS.
Gerson Lisímaco Montaña Arizala	Cámara de Representantes	CITREP 10 - Nariño	Corporación Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur - Recompas.
James Hermenegildo Mosquera Torres	Cámara de Representantes	CITREP 6 - Chocó y Antioquia	Consejo Comunitario Mayor de Novita - Cocoman.
Jhon Fredi Valencia Caicedo	Cámara de Representantes	CITREP 11 - Putumayo	Consejo Comunitario Los Andes.
Orlando Castillo Advincula	Cámara de Representantes	CITREP 9 - Cauca y Valle del Cauca	Consejo Comunitario del Río Naya.
Haiver Rincón Gutiérrez	Cámara de Representantes	CITREP 15 - Tolima	Asociación de Víctimas Núcleo Santiago Pérez.

Fuente: Senado y Cámara de Representantes de Colombia.

De conformidad a los esfuerzos realizados por organizaciones de la sociedad civil especializadas en asuntos de comunidades afrocolombianas⁶, la actual conformación del congreso arroja un total de 3 senadores y 16 representantes a la Cámara afrocolombianos, elegidos tanto para circunscripción especial de comunidades negras, CITREP, Estatuto de la Oposición y circunscripciones ordinarias (avalados por el Pacto Histórico, Cambio Radical, el Partido de la U y el Partido Liberal). No obstante, no se ha realizado este mismo ejercicio

⁶ Ilex Acción Jurídica (2023). Balance de la legislatura 2022-2023 para las personas y comunidades afrocolombianas.

para la identificación de congresistas pertenecientes a los pueblos indígenas y los pueblos Rrom.

Por otra parte, pese a que en 2015 fue aprobado el otorgamiento de una curul adicional en la Cámara de Representantes para la comunidad raizal del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por medio del Acto Legislativo 02 de 2015, la misma no se ha hecho efectiva, debido a que no se han reglamentado las condiciones para su elección. El 2022 fue el segundo proceso electoral de Congreso de la República que se realizó incumpliendo el compromiso de abrir espacios para su participación y representación efectiva, ante el desdén de las organizaciones políticas representadas en esa misma Corporación Pública.

En relación con lo anterior, si bien el Ministerio de Interior y la Registraduría Nacional del Estado Civil realizaron una consulta a la comunidad y autoridades raizales, no se llegó a un acuerdo con las mismas, particularmente respecto de: (i) el requisito de aval por parte del Raizal Council y (ii) la posibilidad de tener voto múltiple, para votar por representante a la Cámara de San Andrés y Providencia y representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Raizal. En sentido similar, desde la MOE hemos resaltado que ese proyecto tampoco incluía una reglamentación clara en términos de personería jurídica de organizaciones políticas que compitan para la Circunscripción Especial Raizal, ni formas de acceso a la financiación de campañas con garantías de igualdad.

Finalmente, con el propósito de avanzar en la representación política de las comunidades afrocolombianas, desde mayo del 2017, en el Congreso, se creó una comisión legal especializada en asuntos de diversidad étnica y cultural, denominada Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, la cual comúnmente se suele llamar Comisión Legal Afro. Dicha comisión tiene como apuesta y compromiso el de “trabajar conjunta y coordinadamente para la generación de propuestas normativas y políticas que contribuyan a la superación de las grandes desigualdades que separan a los afrocolombianos del resto de la sociedad; propendiendo por el respeto y garantía de la diversidad étnica y cultural de la nación; la defensa de su patrimonio; la generación de espacios y canales efectivos de participación y la visibilización de la población en el contexto local, nacional e internacional”⁷. La Comisión Legal Afro tiene la meta de ser pluralista, multiétnica y democrática, para lo cual su composición se realiza de forma bicameral y multipartidaria.

⁷ Congreso de la República, Ley 1833 de 2017, artículo 3.

2. ¿Cómo va la participación político electoral de la población con pertenencia étnica o racial en las elecciones territoriales de 2023?

2.1 Derecho a ser elegidas: Candidaturas en los departamentos con mayor prevalencia de población con pertenencia étnica o racial.

Las del 2023 son las primeras elecciones de autoridades locales en las que el sistema electoral colombiano cuenta con un registro de candidaturas de personas con pertenencia étnica o racial. Particularmente, la Registraduría Nacional del Estado Civil incluyó un apartado en el formulario E6 para recopilar información sobre la pertenencia étnica o racial de las candidaturas a diferentes corporaciones. Sin embargo, **existen problemas en la metodología de recolección de datos que afectan su fiabilidad y certeza.**

Estas preocupaciones se basan en dos razones principales: El registro de información sobre la pertenencia étnica o racial de las candidaturas es opcional, lo que resulta en datos parciales y la posibilidad de un subregistro significativo. Segundo, la falta de claridad en la definición de pertenencia étnica o racial, ya que el formulario incluye la categoría "campesino" como una variable de identificación étnica, a pesar de que este grupo poblacional no tiene un reconocimiento constitucional o legal expreso como un grupo étnico.

Considerando los anteriores reparos, de la información suministrada por la RNEC se pudo identificar **1,006 de candidaturas con pertenencia étnica o racial**, de las cuales el 54% son de personas negras o afrocolombianas, 40% indígenas, 6% palenqueras y 1% raizales, sin que se registren candidatos del pueblo Rrom. Por otra parte, el departamento con mayor cantidad de candidaturas con pertenencia étnico racial es el Cauca, donde se concentran el 24% de estas, y por otra parte, los departamentos que no registran candidaturas con pertenencia étnica son: Arauca, Boyacá, Caquetá, Quindío y Vichada.

A continuación, se analizará, por una parte, el comportamiento en la participación electoral de las población de pertenencia étnica y racial en los departamentos del país con mayor concentración de estos grupos, a partir de la información recabada por la RNEC. Por otra parte, se señalarán los partidos políticos en las regiones con mayor registro de candidaturas pertenecientes a estos grupos, con base en el mismo registro.

- **Población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.**

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera se compone de 4.671.160 personas para ese año, lo que representa el 9% de población colombiana.

En cuanto a los departamentos con mayor porcentaje de personas que se autoreconocen como población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera sobre el total de población del departamento, se destacan: Chocó (73,8%), Archipiélago de San Andrés (55,6%), Cauca

(19,7%), Nariño (17,5%) y Valle del Cauca (17,1%)⁸⁹. A partir de esto, es posible observar la relación de porcentaje de candidaturas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en dichos departamentos.

Tabla 2. *Candidaturas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras por departamentos.*

#	Departamento	Porcentaje de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquero sobre total de habitantes del departamento	Porcentaje de candidaturas negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras sobre el total de candidaturas del departamento
1	Chocó	73,8%	(7%) 137 de 1.951
2	San Andrés y Providencia	55,6%	(3%) 5 de 166
3	Cauca	19,7%	(1.6%) 65 de 3.884.
4	Nariño	17,5%	0 de 4.570
5	Valle del Cauca	17,1%	(1,1%) 79 de 7.069

Fuente: Datos de DANE y RNEC. Elaboración MOE.

Chocó es el departamento de Colombia con el mayor proporción de personas que se autoreconocen como población negra o afrocolombiana, representando 73,8% de la población chocoana. Para las elecciones de 2023, se inscribieron un total de 1.951 candidaturas en este departamento, y tan solo 7% de ellas correspondían a candidaturas autoreconocidas Negras o Afrocolombianas (137). Estas candidaturas se distribuyeron de la siguiente manera: el 90 % de candidaturas participaron en las contiendas para los concejos municipales, 7,2% para la asamblea departamental (10), 2 aspirantes a las alcaldías y una para gobernación. **Respecto a los partidos políticos con mayor incidencia en el departamento, reflejado en la mayor inscripción de candidaturas se encuentran: el 16% corresponden al Partido Liberal Colombiano, 14,6% al Partido Cambio Radical, el Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U con 13,2%.** Respecto a las candidaturas étnicas, los partidos que más entregaron avales a candidatos de esta población son: Partido Político Fuerza de la Paz con el 53%, el Partido Liberal Colombiano con el 14% y Partido Alianza Verde y la Coalición Unidos por Riosucio, con 6% cada una.

⁸ DANE. Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018. 2021. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

⁹ Esto es distinto a los departamentos con mayor cantidad de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, entre los cuales se encuentran, en orden: Valle del Cauca (1.421.601), Chocó (439.061), Bolívar (758.988), Antioquia (599.220), Cauca# (231.697), Nariño (470.840), Cesar (59.450), entre otros.

En segundo lugar, el 55,6% de la población del **departamento de San Andrés y Providencia** se autoreconoce como raizales. Para ocupar cargos en las distintas corporaciones públicas, únicamente se registraron 5 candidaturas raizales lo que representa el 3% de las 166 inscritas en total, todas ellas participan en contienda a la asamblea departamental. **En cuanto a los partidos políticos con mayor presencia en el departamento conforme al registro de candidaturas son: Partido Liberal Colombiano con 18 candidaturas (19%), Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U con 12 avales (13%) y Partido Independientes también con 12 candidaturas inscritas (13%).** Por su parte la organización política que entregó el 100% de los avales a las candidaturas que se autrecognocieron como raizales fue el Movimiento de Integración Regional - IR.

En el **departamento de Cauca** en 19,7% de la población se identifica como parte de la población negra o afrocolombiana. En estos comicios, se presentaron 3.884 aspirantes, entre ellas 65 candidaturas que se identifican como negras o afrodescendientes (1,6%); adicionalmente, en el total de aspirantes se registraron 175 personas indígenas. Entre las candidaturas Negras o Afrocolombianas, 59 disputan cargos en los concejos municipales (90,7%), 5 para ocupar alcaldías (7,6%) y una aspiración a la gobernación departamental (1,5%). Por otra parte, **los partidos políticos con mayor presencia en el Cauca son: : Partido Liberal Colombiano con 449 candidaturas (14,15%), Movimiento Alternativo Indígena con 291 aspirantes (9,1%) y Partido Alianza Verde con 282 avales (8,8%).** Respecto a las candidaturas afrocolombianas y negras, los partidos que más avalaron a las mismas fueron: Partido Político Dignidad y Compromiso con un 35% y los partidos Liberal Colombiano, Alianza Verde y Unidad Social por Guachené, con 17% de los apoyos cada uno.

En cuarto lugar, el 17,5% de la población en el **departamento de Nariño** se identifica como población negra o afrocolombiana. Sin embargo, para estas elecciones territoriales, de los 4.570 aspirantes para las distintas corporaciones, **no se identificaron candidaturas con pertenencia étnica negra o afrocolombiana**, contrario a esto se registraron 25 personas indígenas. En cuanto a los partidos políticos con mayor incidencia en el departamento, de acuerdo con el número de candidaturas generales avaladas, se destacan: Partido Conservador Colombiano con 557 aspirantes (13,3%), Partido Cambio Radical con 419 avales (10%) y Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia "AICO" con 325 candidaturas (7,8%) y Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U con 322 avales (7,7%).

Por último, en el **departamento de Valle del Cauca** el 17,1% de sus pobladores se autoreconocen con una pertenencia étnica negra, afrocolombiana o palenquera. Por otra parte, de las 7.069 candidaturas registradas para todos los cargos en corporaciones públicas en disputa, 79 se identifican como negros y afrodescendientes, lo que representa 1,1% del total de aspirantes; adicionalmente, dentro del total se inscribieron 2 personas indígenas. Estas candidaturas étnicas, 69 compiten en las contiendas a concejos municipales (87%), 4 para juntas administrativas locales (JAL) (5%), 4 para alcaldías (5%), 2 aspirantes para la Asamblea Departamental del Valle del Cauca (2,5%). Respecto a los partidos políticos con mayor volumen de candidaturas generales inscritas en el departamento, se encuentran: Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U con 768 avales (12,7%), Partido Cambio Radical con 450 candidaturas (7,4%) y Partido Conservador Colombiano con 434 candidaturas (7,1%). **En relación con las candidaturas afrocolombianas, negras y**

palenqueras, el Partido Verde Oxígeno apoyó 56% de los candidatos de esta población y por su parte el Partido Liga Gobernantes Anticorrupción -LIGA entregó avales al 29% de las candidaturas afro, negras y palenqueras del Valle.

- **Población indígena.**

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en Colombia 1.905.617 personas se autoreconocieron como indígenas, lo que representa el 3,6% de la población colombiana. Por otra parte, a los 5 departamentos con mayor proporción de pueblos indígenas respecto al total de población departamento: Vaupés (81,7 %), Guainía (74,9%), Vichada (58,2%), Amazonas (57,7%) y La Guajira (47,8%)¹⁰¹¹. A partir de esto, es posible observar la relación de porcentaje de candidaturas de personas indígenas en dichos departamentos.

Tabla 3. *Candidaturas indígenas por departamentos.*

#	Departamento	Porcentaje de población indígena sobre total de habitantes del departamento	Porcentaje de candidaturas indígenas sobre el total de candidaturas del departamento
1	Vaupés	81,7%	(8,7%) 17 de 204
2	Guainía	74,9%	(7,8%) 22 de 287
3	Vichada	58,2%	(0%) 0 de 528
4	Amazonas	57,7%	(3%) 12 de 389
5	La Guajira	47,8%	(0,6%) 22 de 2.652

Fuente: Datos de DANE y RNEC. Elaboración MOE.

Vaupés es el departamento de Colombia con la mayor proporción de habitantes indígenas, ya que el 81,7% de sus habitantes se autoreconoce como parte de esta etnia.

En las elecciones de 2023, se inscribieron un total de 204 candidaturas en este departamento, y solamente 8,7% de ellas correspondían a candidatos indígenas. Estas candidaturas se distribuyeron de la siguiente manera: 10 candidatos para los concejos municipales, 6 para la asamblea departamental y un aspirante a la alcaldía de Caruaru. Por otra parte, se observa que los partidos políticos con mayor número de inscripciones de candidaturas generales en este territorio fueron: Partido Cambio Radical, con un 17,2% (35) de las candidaturas, Partido Político Fuerza de la Paz, con un 13,7% (28) de las candidaturas, Partido Liberal Colombiano, con un 12% (25) de las candidaturas y Partido Alianza Verde,

¹⁰ DANE. Población indígena de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda. Septiembre 2019. Disponibles en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

¹¹ Esto es distinto a los departamentos con mayor cantidad de personas indígenas, los cuales son: La Guajira (394.683), Cauca (308.455), Nariño (206.455), Córdoba (202.621), Sucre (104.890), Chocó (68.415), Caldas (51.233), Cesar (51.233) y Putumayo (50.694).

también con un 12% (25) de las candidaturas. **Por su parte, frente a las candidaturas, fue Cambio Radical el partido que entregó su apoyo al 100% de las personas candidatas pertenecientes a este grupo étnico en ese territorio del país.**

En el departamento de Guainía el 74,9% de su población es indígena. En total, se registraron en la contienda electoral 287 candidaturas de las cuales solo el 7,8% (22) son indígenas, 20 de ellas compiten por curules de concejos municipales, una para asamblea y una para alcaldía. Los partidos políticos con mayor registro de candidaturas generales son: Partido Alianza Social Independiente "Asi" y Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia "Aico" tuvieron 30 candidaturas lo que representa 10,45% y Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U registró 29 aspirantes, es decir 10% del total de candidaturas en el departamento. **Aquí, el 45% de las candidaturas indígenas fue avalada por el Movimiento de autoridades Indígenas de Colombia - AICO.**

En tercer lugar, en **el departamento de Vichada** el 58,9% de la población se reconoce indígena. Pese a representar más de la mitad de la población, no se registraron candidaturas autoreconocidas como indígenas.

En cuarto lugar, el 57,7% de la población del **departamento de Amazonas** se autoreconoce como indígena. Se registraron 12 candidaturas indígenas de 389 inscritas en total, 9 de ellas compiten para obtener las curules de concejos municipales y 3 participan en contienda a la asamblea departamental. En cuanto a los partidos políticos con mayor registro de candidaturas generales en el departamento se encuentran: Partido Colombia Renaciente, Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U y Partido Político Fuerza de la Paz, cada uno con 34 aspirantes. **No obstante, en lo que respecta a candidaturas indígenas, fue el partido Colombia Renaciente que entregó el 100% de los apoyos a las 12 personas candidatas pertenecientes a esta población.**

Por último, 47,8% de la población del **departamento de La Guajira** se autoreconoce como indígena. De otra parte, de 2.652 candidaturas inscritas, 22 son indígenas lo que equivale al 0,3% de las personas inscritas. Todos los aspirantes indígenas se presentaron a contiendas electorales por los concejos municipales. Respecto a los partidos políticos con mayor participación con candidaturas generales en la contienda electoral de 2023 se encuentran: Partido de la Unión por la Gente - Partido de la U con 265 candidaturas (10,6%), Partido Conservador Colombiano con 228 aspirantes (9,17%) y Partido Alianza Social Independiente con 210 candidaturas (8,4%). **El 73% de las candidaturas indígenas inscritas, lo hicieron por el partido Colombia Renaciente, mientras que el 14% lo hicieron por el Movimiento Alternativo Indígena y Social "MAIS".**

- **Población Rrom**¹².

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en Colombia se autoreconocieron 2.649 personas como población gitana o Rrom, Asimismo, la población Rrom reside en

¹² DANE. Población Gitana O Rrom de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población Y Vivienda 2018. Octubre 2019. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>

varios departamentos del país, pero las mayores concentraciones se encuentran en Bogotá, Girón (Santander) y Cúcuta (Norte de Santander).

En los registros recabados por la RNEC, no se cuenta con candidatura alguna identificada como gitanas o Rrom.

3. ¿Qué acciones institucionales se han adoptado para la protección al derecho a la participación política de las poblaciones étnicas?

3.1 Decisiones judiciales para la participación político - electoral.

Precisamente en reconocimiento de múltiples situaciones de limitaciones del derecho al voto que afectan a las poblaciones étnicas y raciales, distintas decisiones judiciales han fallado sobre la protección del derecho a la participación política de grupos con pertenencia étnica o racial. A continuación, se relacionan dichos pronunciamientos:

1. El **Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por medio de la sentencia A.T. 2021-00126-01** decidió proteger a la comunidad raizal de San Andrés y Providencia, ordenando a la Registraduría Nacional que provea material y tarjetones electorales bilingües (en español y creole), y al Ministerio de Interior proceda a la conformación de una comisión técnica que facilite la implementación de programas pedagógicos sobre la participación política de la población raizal.
2. El **Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa, por medio de la sentencia 860012208002-2023-00114-00** decidió proteger a una comunidad indígena de Valle del Guamuez (Mocoa), ordenando a la Registraduría Nacional y el Ministerio de Interior realizar un proceso de diálogo con el que se pueda atender a sus necesidades con respecto a su participación política.
3. La **Corte Constitucional de Colombia, por medio de la sentencia T-245/22** decidió proteger a la comunidad indígena Embera Dóbida de Bojayá (Chocó), ordenando a la Registraduría Nacional que se garantice el transporte de ida y vuelta para esta comunidad, permitir el voto con acompañante, persona traductora o intérprete de la comunidad Embera Dóbida, ya que su lenguaje no tiene escrituralidad. Disponer de una plantilla de apoyo que sea similar al tarjetón electoral, realizar una campaña de inscripción de cédulas y realizar una formación con dicha comunidad sobre la importancia de su participación política y el uso debido del tarjetón electoral.

Precisamente frente a esta última decisión de la Corte Constitucional, el 19 de septiembre de 2023 la Registraduría realizó un evento sobre Integridad Electoral en Bojayá, Chocó, en el que el Registrador Nacional se comprometió a que, para las elecciones territoriales de 2023, se brindará a esta comunidad:

1. Afiches guía en los cubículos de votación, con instrucciones claras sobre cómo se vota.
2. Intérpretes y guías electorales para comunidades indígenas que faciliten su ejercicio libre del voto.
3. Conectividad en Bojayá y otros 18 municipios de Chocó, a través del proyecto 'Registraduría Conecta Colombia', que instalará satélites en todas las registradurías municipales de forma permanente.
4. Transporte para el puesto de votación, incluyendo transporte fluvial, para que todos los delegados de puesto, jurados de votación y personas ciudadanas puedan desplazarse al puesto de votación.
5. Garantías electorales para todos los actores políticos del territorio, brindando teléfonos y antenas satelitales que permitan que Bojayá sea el primer municipio en acceder a la transmisión de los resultados electorales.

Frente a dichos compromisos y en general con respecto a posibles limitaciones del derecho al voto de las personas con pertenencia étnica o racial, la MOE ha manifestado la importancia de conocer algunas cuestiones que se mencionan a continuación:

1. ¿Cuál es el número de municipios y corregimientos en los que se prestará el servicio de transporte, así como los criterios de determinación para la selección de los contratistas que realicen esta actividad?
2. ¿Cómo se realizará la previsión contractual y de recursos para garantizar el transporte el día de las elecciones?
3. ¿Cómo se realizará la difusión y publicidad del servicio de transporte para la ciudadanía y demás actores electorales?

En relación con lo anterior, ha señalado la importancia de que se tomen las previsiones necesarias para que la medida pueda beneficiar a la totalidad de la población, sin que alguna campaña o actor interesado pueda hacer un uso indebido de esta acción.

3.2 Derecho a elegir: Baja accesibilidad de puestos de votación para poblaciones con pertenencia étnica o racial.

Con ocasión de la elección de autoridades locales de 2023 la Registraduría Nacional del Estado Civil ha promovido la creación de nuevos puestos de votación en todo el territorio nacional. De los 690 nuevos puestos de votación creados, 37 se ubicaron dentro de resguardos indígenas y consejos comunitarios¹³, lo que facilitará el ejercicio del derecho al voto para poblaciones con pertenencia étnica o racial.

¹³ Por resguardo indígena entendemos la autoridad territorial y étnica que permite que una comunidad indígena tenga propiedad comunitaria de un territorio, estableciendo un sistema organizativo, jurídico y cultural ajustado a sus tradiciones

Del total de puestos nuevos de votación, 25 quedaron ubicados dentro de resguardos indígenas. Con estos nuevos puestos de votación se llegó a un total de 252 puestos de votación dentro de resguardos indígenas. Anterior a la instalación de los nuevos puestos, 11,9% de los resguardos tenían algún puesto de votación. Con la instalación de los nuevos puestos se agregaron 12 resguardos que antes no tenían puestos de votación dentro de ellos y con ello se incrementó a 13,5% el porcentaje de resguardos con algún puesto de votación. En dicho sentido, **la mayoría (86,5%) de los resguardos indígenas del país no tienen un puesto de votación dentro del resguardo**, lo que podría generar limitaciones al derecho al voto de las poblaciones que ahí se asientan.

Un total de 12 puestos nuevos quedaron ubicados dentro de consejos comunitarios de comunidades negras y en total hoy son 608 los puestos de votación dentro de estos territorios. Con estos nuevos puestos se pasó de tener 48,1% de los consejos comunitarios con algún puesto de votación a 48,6%. En total se benefició 1 consejo comunitario que anteriormente no tenía puesto de votación, mientras que los demás puestos nuevos referidos fueron instalados en consejos comunitarios que ya poseían puestos. En dicho sentido, **más de la mitad (51,4%) de los consejos comunitarios de comunidades negras del país no tienen un puesto de votación dentro del consejo**, con los correspondientes impactos en su ejercicio del derecho al voto.

4. ¿Cuál es la situación de violencia en contra de los liderazgos de personas con pertenencia étnica racial?

En el Informe “¿A qué se enfrentan los liderazgos étnicos en Colombia” de la Misión de Observación Electoral, se entiende que la Violencia política contra liderazgos étnicos (VPcLE) es un fenómeno complejo, que funciona a nivel directo, estructural y cultural, y “evidencia la interrelación e interdependencia de los distintos tipos de violencia, que la violencia directa se reproduce tanto a nivel macro y micro por medio de la violencia estructural y cultural”¹⁴. Dichas manifestaciones se concretan en daños de todo tipo:

1. Daños individuales, que incluyen afectaciones a la integridad física, y moral, a los derechos políticos y civiles, y a la integridad psicosocial y psicoespiritual.
2. Daños colectivos, que incluyen afectaciones a la autonomía e integridad política y organizativa, a la integridad cultural, a la economía y las formas de producción propias, y al territorio y medio ambiente.
3. Daños diferenciales según género, mujer, familia y generación, que incluyen afectaciones a las mujeres con pertenencia étnica o racial y violencia sexual, y a la niñez y juventud con pertenencia étnica o racial.

dentro de la zona. Por consejo comunitario entendemos la autoridad territorial y racial que permite que una comunidad de personas afrocolombianas, negras, palenqueras y/o raizales administren un territorio colectivo, buscando la protección de sus prácticas tradicionales y la protección ecológica del terreno.

¹⁴ MOE (2023). ¿A qué se enfrentan los liderazgos étnicos en Colombia? Caracterización de la violencia política contra liderazgos étnicos.

En general, es posible observar que hay hechos de violencia política que tienen como motivación específica la discriminación de personas con pertenencia étnica o racial, pero también que los hechos de violencia política en general pueden mostrar victimización desproporcional y afectación diferencial de estos grupos.

Así, a través del monitoreo que realiza el Observatorio Político - Electoral de la Democracia de la Misión de Observación Electoral sobre la violencia contra liderazgos, se lograron identificar **653 hechos de violencia registrados contra liderazgos sociales, comunales y políticos, desde el inicio del calendario electoral de las elecciones territoriales de 2023 hasta el 10 de septiembre de 2023. De los cuales 92 fueron dirigidos directamente contra personas con pertenencia étnica o racial.**

Particularmente, **se registraron 63 hechos violentos contra población indígena en el ejercicio de derechos políticos, lo cual representa el 68,4% de la violencia contra liderazgos étnicos**, entre estas 28 amenazas, 18 asesinatos, 16 atentados y una desaparición. Los cuales sucedieron en Cauca (22), Nariño (33), Cesar (4) y Valle del Cauca (4), los departamentos del país que concentran aproximadamente el 35% de las acciones armadas y amedrentamiento de grupos armados ilegales en el país. Dicha violencia, en un 74% (47 hechos), se ha concentrado en los liderazgos sociales, 22%(14) contra los liderazgos políticos dentro de los cuales se identifican 8 candidaturas y, el 4%(2) se dirigió contra liderazgos comunales.

Respecto a la violencia contra líderes afrodescendientes, se identificaron 25 hechos violentos, es decir el 27% de la violencia contra liderazgos étnicos. de estos 15 han sido amenazas, 8 asesinatos, 1 atentado y 1 hecho de violencia contra las mujeres en política. Asimismo, estos hechos han tenido ocurrencia principalmente en los departamentos de Chocó (4), Cauca (4), La Guajira (3) y Bogotá D.C (3). Adicionalmente, el 60% de los incidentes de violencia se dirigió contra liderazgos políticos (15), 5 de ellos son candidaturas, seguido por un 32% contra liderazgos sociales (8) y 8% contra liderazgos comunales (2).

Lo anterior, muestra cómo la violencia contra los liderazgos étnicos no solo afecta la participación política, sino que quiebra el tejido social que une a estas comunidades, al atacar a los liderazgos sociales cuyas agendas suelen estar asociadas a la promoción de los derechos humanos de la población afrodescendiente e indígena en el país. Esta situación demanda una respuesta urgente y efectiva por parte de diferentes actores (políticos, estatales, sociales) para garantizar efectiva la protección y seguridad de la población étnica y sus líderes desde una mirada diferencial y territorial, así como para abordar a su vez las causas subyacentes de esta violencia que dificultan el camino para llegar al poder en igualdad de condiciones.

Bibliografía

1. Cámara de Representantes (Página web). *Directorio de Representantes a la Cámara del Congreso de la República*. Extraído de camara.gov.co/representantes. Revisado el 3 de octubre de 2023.
2. Congreso de la República, Ley 1833 de 2017, artículo 3.
3. Corte Constitucional de Colombia, Sentencia de Tutela T-245 de 2022, 1 de julio de 2022, M.P. Antonio José Lizarazo Ocampo.
4. Corte Constitucional de Colombia, Sentencia de Unificación SU-150 de 2021, 21 de mayo de 2021, M.P. Alejandro Linares Cantillo.
5. DANE (2021). Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>
6. DANE (2019). Población indígena de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda. Disponibles en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-2019.pdf>
7. DANE. Población Gitana O Rrom de Colombia. Resultados del Censo Nacional de Población Y Vivienda 2018. Octubre 2019. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-eticos/presentacion-grupos-eticos-poblacion-gitana-rrom-2019.pdf>
8. El Colombiano (2021) *Las imágenes del éxodo anunciado de los Emberá Dobidá*. 9 de enero de 2021. Extraído de <https://www.elcolombiano.com/multimedia/imagenes/el-exodo-anunciado-de-los-embera-dobida-CA14368758>. Revisado el 11 de octubre de 2023.
9. Ilex Acción Jurídica (2023). Balance de la legislatura 2022-2023 para las personas y comunidades afrocolombianas.
10. MOE y NIMD (2023). *¿A qué se enfrentan los liderazgos étnicos en Colombia? Caracterización de la violencia política contra liderazgos étnicos*.
11. Radio Nacional de Colombia (2021). *Raizales tendrían curul en el Congreso en el 2026*. 23 de mayo de 2021. Extraído de <https://www.radionacional.co/actualidad/raizales-curul-en-el-congreso-en-el-2026>. Revisado el 4 de octubre de 2023.
12. Registraduría Nacional del Estado Civil (Twitter @Registraduria) *Desde Bojayá (Chocó) el registrador nacional, Alexander Vega Rocha, lanzó el Programa 'La Registraduría Conecta a Colombia'...*. Extraído de <https://twitter.com/registraduria/status/1704262461774254265>. Revisado el 11 de octubre de 2023.
13. Senado de la República (Página web). *Directorio de Senadores de la República*. Extraído de senado.gov.co/index.php/el-senado/senadores. Revisado el 3 de octubre de 2023.
14. Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Sentencia A.T. 2021-00126-01.
15. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Mocoa. Sentencia 860012208002-2023-00114-00.